

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 39

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011

Pág. 669

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

### **MADRID NÚMERO 8**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 18 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Justo Naharro Albert, contra la empresa "One Way Enterprise, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por don Justo Naharro Albert, vengo a condenar a la empresa "One Way Enterprise, Sociedad Limitada", a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 2.306,26 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "One Way Enterprise, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.016/11)